



ACUERDO MINISTERIAL # 0432-30 -12-2002

Santa María del Toachi, 19 de julio del 2024

OFICIO CIRCULAR N°-2024-0008-GADPRSM-T-P-PP

Señores

**PRESIDENTES DE RECINTOS Y RAMALES DE LA PARROQUIA SANTA MARÍA DEL TOACHI**

Presente. –

De nuestras consideraciones:

En representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa María del Toachi, reciba un cordial y respetuoso saludo, deseándole los mayores éxitos en sus funciones diarias encomendadas.

La presente tiene como finalidad dar cumplimiento al COOTAD Art. 238 participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

Por lo antes expuesto, el GAD Parroquial de Santa María del Toachi, INVITA a Usted a ser participe en la **ASAMBLEA PARROQUIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**, para la priorización de obras del presupuesto participativo correspondiente al periodo 2025

**FECHA:** jueves 25 de julio del 2024

**HORA:** 16H00

**LUGAR:** Salón de Actos del GAD Parroquial

Esperando contar con su valiosa presencia, anticipamos nuestro agradecimiento, junto con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Paola Puco Olivo

**PRESIDENTA DEL GADPR**

**SANTA MARÍA DEL TOACHI**

ARCHIVO: PPO/MV



Recibido  
19-07-2024

**GAD PARROQUIAL RURAL**  
**Administración 2023 - 2027**

Dir.: Vía Sto. Domingo - Quevedo Km 19 + 43 Marg. Izq Av. Primeros Colonos  
y Calle P. Max Wolf (Frente al Parque Central) / Telf.: 02 3 868 131  
e-mail.: gadpsantamariadeltoachi@hotmail.com



# STA MARÍA DEL TOACHI

AGUERDO MINISTERIAL # 0432-30 -12-2002

## ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

En la parroquia Santa María del Toachi, a los 25 días del mes de julio de 2024, siendo las 16h00, los ciudadanos y ciudadanas que habitan en la Parroquia Rural Santa María del Toachi, se reúnen en ASAMBLEA PARROQUIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, convocada por la Junta Parroquial de Santa María del Toachi, en cumplimiento al COOTAD Art. 238 participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. Por lo que antecede se considerando el presente orden del día.

1. Bienvenida a cargo de la Presidenta del GADPRSMT, Ing. Paola Puco Olivo.
2. Intervención de la Secretaria Tesorera del GADPRSMT Lcda. Maribel Lozada Garces con la socialización DEL REGLAMENTO QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “SANTA MARÍA DEL TOACHI” y tema presupuesto participativo año 2025.
3. Socialización del REGLAMENTO PARA EL USO Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS Y OTROS SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SANTA MARÍA DEL TOACHI” a cargo de la Ing. Paola Puco Presidenta del GADPRSMT.
4. Intervención de la ciudadanía en general
5. Elección de Asambleaístas Parroquiales
6. Posesión a cargo de la Ing. Paola Puco Presidenta del GADPRSMT.

### **1. Bienvenida a cargo Ing. Paola Puco Olivo, presidenta del GAD Parroquial Rural Santa María del Toachi.**

Toma la palabra la Ing. Paola Puco, quien agradece la presencia de los Presidentes y dirigentes de los recintos y resalta la importancia de realizar la Asamblea Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social, ya que es un espacio en donde se prioriza conjuntamente con los líderes de todos los recintos y sectores de la Parroquia que obra o proyecto se puede realizar y a qué lugar destinar con más asertividad, así también resalta la importancia de elegir a quienes los representaran en el pleno de la Asamblea Parroquial cuya responsabilidad es la de velar por las obras encaminadas para la Parroquia ante las entidades competentes.



# **SANTA MARÍA DEL TOACHI**

**ACUERDO MINISTERIAL # 0432-30 -12-2002**

- 2. Intervención de la Secretaria Tesorera del GADPRSMT Lcda. Maribel Lozada Garces con la socialización DEL REGLAMENTO QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “SANTA MARÍA DEL TOACHI” y tema presupuesto participativo año 2025.**

El presente reglamento tiene como finalidad promover, conformar y normar el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial “SANTA MARÍA DEL TOACHI” garantizando la participación democrática de sus ciudadanas y ciudadanos conforme a los principios, normas Constitucionales y legales.

**Art. 2. Ámbito.-** El presente reglamento regula las instancias y mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social en todo el territorio de la Parroquia SANTA MARÍA DEL TOACHI, garantizando la participación democrática de sus ciudadanas y ciudadanos conforme a los principios de: igualdad, ética, autonomía social, complementariedad, subsidiariedad, transparencia, publicidad, oportunidad, participación, democratización, corresponsabilidad, integridad, imparcialidad, independencia, interculturalidad, diversidad, deliberación pública, eficiencia y eficacia.

**Art. 3. Objetivos del Sistema de Participación.** - El Sistema de Participación se encuentra orientado a la participación individual y colectiva de las ciudadanas y los ciudadanos, que en forma protagónica tienen derecho a participar en las decisiones del Gobierno Parroquial “SANTA MARÍA DEL TOACHI”, conforme a los principios, normas Constitucionales y Legales sobre la materia y que en este reglamento se establezcan para la consecución de los siguientes objetivos:

- A) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones, para elaborar los planes de desarrollo local, de las políticas públicas parroquiales, y de los principales ejes de la acción parroquial;
- B) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, de ordenamiento territorial; y en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- C) Fortalecer la construcción de presupuestos participativos de los gobiernos que guardarán relación directa y obligatoria con el plan de desarrollo parroquial y con las prioridades de inversión previamente acordadas;
- D) Participar en la definición de políticas públicas;
- E) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario;
- F) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;



# STA MARÍA DEL TOACHI

ACUERDO MINISTERIAL # 0432-30 -12-2002

- G) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo Parroquial;
- H) Impulsar mecanismos de formación ciudadana en el dialogo entre los ciudadanos con sus Autoridades fomentando el desarrollo Parroquial.

Con respecto al presupuesto para el siguiente año, en donde se hace referencia a la compra de maquinaria (gallineta) para la Parroquia, proyecto que ha venido promovido por administraciones anteriores pero que no se ha podido concretar por factores algunos conocidos y otros desconocidos, por lo que expone ante la Asamblea si están de acuerdo en que se priorice el presupuesto para la compra de esta máquina enfatizando lo importante que es contar con este bien ya que serviría para el mantenimiento conjuntamente con la volqueta obtenida en comodato con el GAD Provincial se realizaría un trabajo permanente de mantenimientos en todas las vías de la Parroquia.

### **3. Socialización del REGLAMENTO PARA EL USO Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS Y OTROS SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SANTA MARÍA DEL TOACHI” a cargo de la Ing. Paola Puco Presidenta del GADPRSMT.**

Toma la palabra la Ing. Paola Puco en calidad de Presidenta socializa con los presentes las acciones tomadas con respecto a la creación de Reglamentos Internos, mismos que tienen la finalidad de normar el funcionamiento según su marco Legal al que este dirigido por que en el presente caso se da a conocer el contenido del Reglamento de Espacios públicos, el cual hace referencia a la administración de espacios públicos de la Parroquia en donde a través del reglamento se promueve su buen uso y las estrategias tomadas a para el mantenimiento de los mismos, además enfatiza que la creación del reglamento ha sido en base al asesoramiento Legal de Instituciones Públicas tanto como CONAGOPERE, Municipio y Prefectura de Santo Domingo. Concluyendo que;

El Gobierno Parroquial Rural Santa María del Toachi, debe cumplir y hacer cumplir el presente reglamento en todo su contenido, debido a la necesidad de normar el buen uso de los espacios e instalaciones públicas, con el fin de mantener la armonía y sana convivencia entre los moradores.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley al GAD Parroquial Rural Santa María del Toachi para emitir normativa interna.

### **4. Intervención de la ciudadanía en general**

En este punto toma la palabra la Lcda. María Iza, en calidad de moradora de la Parroquia quien hace referencia y felicita a la Junta Parroquial por la creación de los Reglamentos aduciendo de que ya era hora de contar con un reglamento principalmente que norme el uso de los espacios públicos entre ellos el del uso del cementerio y más espacios, después de varias preguntas a este criterio se sumaron el de varios lideres concluyendo de forma positiva los reglamentos socializados.



# STA MARÍA DEL TOACHI

ACUERDO MINISTERIAL # 0432-30 -12-2002



Con respecto a la Priorización del presupuesto participativo para el año 2025, asumieron en su mayoría estar de acuerdo en priorizar la compra de la maquinaria (gallineta) sostuvieron que la marca de la maquinaria a adquirir es importante por lo que sugirieron varias marcas las mas reconocidas del mercado.

## 5. Elección de Asambleístas Parroquiales

**Art. 8. Creación de la Asamblea Local Ciudadana.-** Se crea la Asamblea Local Ciudadana como una instancia de deliberación pública entre los ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las Autoridades y, de esta forma incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general, en toda la gestión territorial Parroquial.

**Art. 9. Integración.** - Los integrantes de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia "SANTA MARÍA DEL TOACHI" no percibirán dietas, honorarios o cualquier forma de retribución. La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional y estará integrada de la siguiente manera: organizaciones tales como social, cultural, deportivo, ambiental, y productiva.

Por lo expuesto y de acuerdo a las mociones presentadas y el apoyo de los presentes, la Asamblea Parroquial de Participación Ciudadana y Control Social queda conformada de la siguiente manera:

### CONFORMACION DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	DESIGNACION DE ORGANIZACIÓN
1	Sra. Fanny Adoracion Zambrano Zambrano	171070691-0	Representante de las Mujeres
2	Sr. Aaron Saul Silva Alban	170259019-9	Representante de las Comunidades
3	Sr. Luis Rene Barrera Sanchez	170533149-2	Representante del sector productivo
4	Sra. Jenny Mirella apolo vera	171926586-8	Representante del sector Social, Cultural y Deportivo
5	Sr. Héctor Gaston Merelo Burbano	171789080-8	Representante del sector Ambiental
6	Sra. María Isabel Calo Calo	050199936-1	Representante del sector de salud.

## 6. Posesión a cargo de la Ing. Paola Puco Presidenta del GADPRSMT.

Electos en los términos siguientes: prometen ustedes, cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa María del Toachi, en donde establece sus competencias, deberes y atribuciones adherentes a su cargo como Asambleístas para el que han sido elegidos por su pueblo, con la misión de trabajar arduamente en la gestión de obras y proyectos para beneficio de su Parroquia y en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa María del Toachi?;

Asambleístas. – si prometemos;

Si así lo hacéis, que la patria y vuestra Parroquia os premien, caso contrario ella os demande, quedan legalmente posesionados como Asambleístas Parroquiales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa María del Toachi.

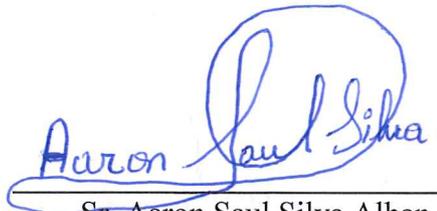
Siendo las 17h30 pm y habiéndose tratado todos los puntos del orden de día, se clausura la Asamblea, para constancia firman en la parte inferior los Integrantes de la Asamblea Parroquial Santa María del Toachi.



Sra. Fanny Adoracion Zambrano Zambrano

CI: 171070691-0

**REPRESENTANTE DE LAS MUJERES**



Sr. Aaron Saul Silva Alban

CI: 170259019-9

**REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES**



# STA MARÍA DEL TOACHI

ACUERDO MINISTERIAL # 0432-30 -12-2002



Sr. Luis Rene Barrera Sanchez

CI: 170533149-2

**REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO**

Sra. Jenny Mirella apolo vera

CI: 171926586-8

**REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO**

Sr. Héctor Gaston Merelo Burbano

CI: 171789080-8

**REPRESENTANTE DEL SECTOR AMBIENTAL**

Sra. María Isabel Calo Calo

CI: 050199936-1

**REPRESENTANTE DEL SECTOR DE SALUD**